



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2018 - 0229

Comoquiera que el servicio postal devolvió las dos comunicaciones remitidas al encartado, pues aquél ya no reside en las direcciones reportadas (archivos 15 y 16), el Despacho **requiere** a la apoderada de los actores, para que informe si conoce otros datos de contacto del demandado y proceda a darle impulso al proceso.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. ____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--

AP